



No. DE CONTROL INTERNO: UAIC/EXP/020/2024

Número de Folio: 270509800002224

Cuenta. El ocho de marzo de dos mil veinticuatro, doy cuenta con el acuse de registro de solicitud de información pública, folio citado al margen superior derecho, generado en la Plataforma Nacional de Transparencia. Conste.

Acuerdo de Admisión

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN. FRONTERA, CENTLA, TABASCO OCHO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Primero. De la solicitud de información

Por recibido el acuse de registro con que se da cuenta, a través del cual una persona solicita al Sujeto Obligado H. Ayuntamiento del Municipio de Centla, Tabasco, la siguiente información:

"...Copia en versión electrónica de las facturas que amparan los recursos ejercidos para la realización del carnaval de este año 2024..." (sic)

Para recibir notificaciones señaló el sistema de solicitudes de acceso a la información de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Segundo. De la competencia

La Unidad de Acceso a la Información del H. Ayuntamiento del Municipio de Centla, Tabasco, tiene competencia para conocer y resolver la solicitud de información planteada vía Plataforma Nacional de Transparencia acorde a lo previsto con los

Pupe Carrillo Pupul Rivo





artículos 49, 50, 137 y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Tercero. Admisión a trámite

Dese entrada a la solicitud de información, regístrese con el número de control interno **UAIC/EXP/020/2024**, y solicítese información a la **Dirección de Finanzas** para que rinda informe dentro del plazo que otorgue la Unidad de Acceso a la Información, por surtirse la competencia en términos del artículo 79 fracción XIV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

Cuarto. Naturaleza de la Información

La información solicitada es **PARCIALMENTE CONFIDENCIAL** por tratarse de información que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable o que puedan equiparse a los personales y que puedan anular o menoscabar el libre y buen desarrollo de una persona física y/o moral.

En la respuesta que rinda la Dirección de Finanzas, deberá solicitar a la Unidad de Acceso a la Información convoque al Comité de Transparencia para que se pronuncie si revoca, confirma o modifica la clasificación solicitada por la unidad administrativa.

Debiendo optar el criterio emitido por el Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en la resolución emitida dentro del Recurso de Revisión RR/DAI/0074/2023-PII, misma que establece que la finalidad del domicilio y número telefónico del local del negocio público son elementos que se tornan públicos ya que tienen la finalidad de ser datos de contactos, cuya difusión se autoriza tácitamente al momento de otorgarlo para difundir y anunciar el giro comercial.







Situación que también acontece con el Registro Federal de Contribuyentes, ya que igualmente se trata de información pública por referirse a una persona moral (jurídica colectiva) inscrita en el padrón de proveedores del Ayuntamiento y en el Servicio de Administración Tributaria.

Incluso tratándose de personas físicas es dable dar a conocer su RFC, atendiendo el criterio con clave de control SO/004/2021 expedido igualmente por el INAl que señala:

"Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de personas físicas proveedores o contratistas. El RFC de contratistas o proveedores de sujetos obligados debe ser público, ya que al tratarse. de personas relacionadas con contrataciones públicas, su difusión favorece la transparencia con la que deben administrarse los recursos públicos, en términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

En lo que respecta al código QR, sello digital del CFDI, sello del SAT, cadena original del complemento de certificación digital del SAT, número de serie del CSD, número de Folio fiscal y número de serie del certificado del SAT. Al respecto es necesario precisar que, en términos del numeral 29-A del Código Fiscal de la Federación, los comprobantes fiscales tienen que estar timbrados; es decir, deben contener el <u>número</u> de folio y el sello digital del Servicio de Administración Tributaria, que son dos características o requerimientos para que puedan ser considerados como Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI).

"Timbrar" significa informar al Sistema de Administración Tributaria (SAT) que dicho documento se ha creado, haciéndole saber la información que contiene (todos los pagos efectuados y el concepto de cada uno de ellos), con el fin de solicitar que sea autorizado por dicha Institución.

Cuando el SAT comprueba la información como correcta, agrega un sello digital que confirma que el documento ha sido certificado, para estar en condiciones de otorgar los recibos de nómina timbrados al trabajador. Por lo tanto, quienes expidan comprobantes







fiscales tienen qué timbrarlos para que puedan ser considerados como CFDI. Cobran aplicación los siguientes criterios interpretativos:

Es importante aclarar que, el Código de Barras Bidimensional o Código QR que aparece en los PDF de los CFDI es un elemento a través del cual se integran los datos válidos que permiten realizar una consulta electrónica en la página oficial de la autoridad tributaria de cada comprobante a través de su versión impresa, los datos codificados que contiene (con la secuencia indicada) son los siguientes:

- La URL del acceso al servicio que pueda mostrar los datos de la versión pública del comprobante.
- 2. Folio fiscal del CFDI.
- 3. RFC del emisor.
- 4. RFC del receptor.
- 5. Ocho últimos caracteres del sello digital del emisor del CFDI.

Por cuanto hace a la cadena original, es el elemento fundamental de una factura electrónica en la que se integra toda la información de ésta. Este código, está formado por las especificaciones del SAT, se localiza dentro de los sellos digitales. Esta secuencia de datos fue introducida a partir del Anexo 20 con las modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal.

Por lo tanto, la información que puede visualizarse en el código bidimensional y la cadena original del complemento de certificación del SAT en los CFDI, son datos susceptibles de darse a conocer, ya que su difusión no ocasiona perjuicio alguno.

En esa guisa la Dirección de Finanzas, <u>deberá solicitar la intervención del Comité</u> de Transparencia para que confirme, revogue o modifique la clasificación de la información.

Quinto. Versión pública







Cuando la solicitud de información implica la clasificación de información, como en nuestro caso, la **Unidad de Transparencia tiene las siguientes tareas:**

- Informar esta situación al Comité de Transparencia;
- 2. El Comité de Transparencia sesionará, y mediante acta determinará lo conducente (confirma, revoca o modifica la clasificación de la información); y,
- 3. De confirmarse la clasificación de la información, en nuestro caso información confidencial, el Comité de Transparencia emitirá la resolución e instruirá a la Unidad de Transparencia la emisión de la versión pública de la Información, con la precisión de los datos personales que se testarán, debiendo observarse el procedimiento que para la elaboración de las versiones públicas prevén los "Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas", emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2016, así como el acuerdo por el cual se reformaron diversos artículos de dichos lineamientos, publicados el 29 de julio de la referida anualidad en el Diario Oficial de la Federación, que son de observancia obligatoria para los Sujetos Obligados del país. Dicha acta deberá ser suscrita por los integrantes del Comité de Transparencia.

Por todo lo anterior, corresponde al Comité de Transparencia analizar la naturaleza de la información, confirmar la clasificación e instruir la versión pública.

Sexto. Publicación en medios electrónicos

El área competente hará saber a la persona solicitante la forma de acceder a dicho medio electrónico para su consulta y fácil acceso, máxime si se trata de alguna







obligación de transparencia común que obligue a este Sujeto Obligado a cargar la información en la Plataforma Nacional de Trasparencia (PNT).

Por lo antes expuesto, la Dirección de Finanzas deberá solicitar la intervención del Comité de Transparencia para que confirme la clasificación de la información en el caso de que las facturas contengan datos personales. En caso contrario revocarán la solicitud de no contener datos susceptibles de clasificar.

Séptimo. Plazo de respuesta

Se concede un <u>plazo de tres días hábiles</u> contados a partir del día siguiente a la recepción de la circular, en el entendido que la respuesta que otorgue deberá ser accesible, confiable, verificable, veraz y oportuna, que atienda las necesidades del derecho de acceso a la información de la persona solicitante, y buscará en todo momento, que la información generada tenga un lenguaje sencillo para cualquier persona.

Sin embargo, la obligatoriedad de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, <u>ni de presentarla conforme al interés del solicitante</u>, por estar previsto en el artículo 6 último párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Al estar disponible la información al público en formatos electrónicos disponibles en Internet o en cualquier otro medio, se hará saber el hipervínculo o liga electrónica en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información, indicando los pasos concretos para acceder de manera directa.

Octavo. Solicitud oscura o confusa

Para el caso que la información solicitada no sea clara y precisa, sea oscura y/o confusa deberá de informar de inmediato a esta Unidad de Acceso a la Información para proceder en la forma prevista en el artículo 131 de la invocada Ley de Transparencia, o en el supuesto que no se cuente con la información no obstante que esta tuviera que Calle Ignacio Mejía S/N Col. Jacobo Nazar, C.P. 86750,

Frontera, Centla, Tabasco





existir en la medida que deriva del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga de forma fundada y motivada, las razones por las cuales en el caso particular no ejerció dichas facultades, competencias o funciones, lo notificara al solicitante a través de la Unidad de Acceso a la Información a fin de requerir la intervención del Comité de Transparencia.

Noveno. Omisión de dar respuesta

La omisión de dar respuesta en el término estipulado, puede ser motivo de sanción conforme al artículo 181 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y será suficiente para que la persona solicitante promueva recurso de revisión ante esta Unidad de Acceso a la Información o el Órgano Constitucional Autónomo denominado Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Décimo. Información fuera de plazo

La respuesta no puede ser presentado fuera del plazo determinado, de lo contrario, se dará vista al titular de la Contraloría Municipal para que, en su caso, inicie el procedimiento de responsabilidad administrativo que corresponda, robustece lo expuesto, se aplica el criterio 4/2019 sostenido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación de epígrafe:

REQUERIMIENTOS REALIZADOS A UNIDADES ADMINISTRATIVAS POR VIRTUD DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN. DEBEN SER DESAHOGADOS DENTRO DEL PLAZO RESPECTIVO, SEA ÉSTE LEGAL, REGLAMENTARIO O ESTABLECIDO POR EL COMITÉ.







Undécimo. Obligación de no citar datos personales

En todo documento que se genere para la atención de la solicitud de información la **Unidad de Acceso a la Información** y la **Dirección de Finanzas** se abstendrán de citar o dejar visible y/o citar el nombre, apellidos, dirección, número telefónico, correo electrónico o cualquier otro dato que identifique o haga identificable a la persona solicitante.

Duodécimo. Aviso de privacidad

La Unidad de Acceso a la Información del H. Ayuntamiento del Municipio de Centla, Tabasco, comunica a la persona solicitante, que los datos personales que obran en la solicitud de información número de folio citado en el preámbulo de este acuerdo, será testado, suprimido o eliminado de los documentos internos con que se requiera la atención de las dependencias administrativas responsables de este Sujeto Obligado, por ser concernientes a una persona identificada o identificable, y se les instruirá a que procedan en similares términos para no vulnerar su derecho humano de Protección de Datos Personales.

Para el trámite de la solicitud, únicamente se citará el número de folio y no se realizará transferencia de sus datos personales a ninguna de las áreas de este Ayuntamiento, dependencias del Gobierno Federal, del Estado de Tabasco o Municipios distintos a éste, por tratarse de una solicitud de información de la competencia exclusiva de esta autoridad municipal.

Al concluir el trámite de la solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información eliminará de la base de datos digital cualquier dato personal que lo identifique o haga identificable, identificando el asunto únicamente por el número de folio. Y Tratándose de documentos físicos integrados en el expediente de control interno, en ningún momento se citará los datos personales.







En caso que no esté conforme con el tratamiento de sus datos personales, podrá solicitar a la Unidad de Acceso a la Información el acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de los datos personales por estar expresamente previsto en los artículos 49, 50, 51, 52, 53 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, que en todo momento el titular o su representante legal podrán ejercitar el derecho arco o de portabilidad, los cuales se sujetarán a los procedimientos establecidos en la ley y demás disposiciones que resulten aplicables.

El aviso de privacidad integral podrá ser consultado en la liga electrónica https://centla.gob.mx/, al desplegar el hipervínculo dará clic en las pestañas TRANSPARENCIA, INICIO UT 2021-2024, ESTRADOS ELECTRÓNICOS 2021-2024, y en la pestaña 2022 donde encontrará el documento indicado.

Con lo expuesto se da cumplimiento a lo ordenado en los artículos 31 y 33 fracción II de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco.

Décimo tercero. Notificación

notifíquese a través del Sistema Plataforma Nacional de Transparencia medio elegido por la persona solicitante.

Así lo acordó, manda y firma **Freddy Villegas Cadena**, Encargado de la Unidad de Acceso a la Información, Ayuntamiento de Centla, Tabasco. Doy fe.

UNIDAD DE TRANSPARENCI/







AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

No. DE CONTROL INTERNO: UAIC/EXP/020/2024

Número de Folio: 270509800002224

En cumplimiento a los artículos; 23 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; los artículos 24, 25, 124, 125, 126, 127 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; los artículos 26, 27 y 28 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte aplicable, el H. Ayuntamiento Constitucional de Centla, en su calidad de Sujeto Obligado, con domicilio en Calle Aldama S/N Col. Centro, C.P. 86750, Centla, Tabasco, MX, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione con motivo del Registro y seguimiento a las orientaciones, asesorías y gestiones otorgadas por el H. Ayuntamiento Constitucional de Centla, a través de los diferentes canales de comunicación; así como de cada una de las unidades administrativas que lo componen.

Para las finalidades antes señaladas podrán ser recabados los siguientes datos personales: nombre, firma, correo electrónico, número telefónico, domicilio, etc.

Usted podrá ejercer sus derechos A.R.C.O.P. (Acceso, Rectificación, Cancelación Oposición y Portabilidad de datos personales) directamente ante la Unidad de Acceso a la Información de este H. Ayuntamiento de Constitucional de Centla con domicilio en la calle Ignacio Mejía sin número, colonia Jacobo Nazar de esta Ciudad, o bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, (https://www.plataformadetransparencia.org.mx/), así mismo al correo electrónico transparencia@centla.gob.mx.

Usted podrá consultar el aviso de privacidad integral en nuestro portal de internet

http://transpa2018-2021.centla.gob.mx/index.php/es/inioio-2021-2024/2-uncategorised/34-

avisos-de-privacidad-2021-2024 en el apartado "Avisos de Privacidad"

Atentamente

Unidad de Acceso a la Información

UNIDAD DE TRANSPARENCIA





11 MAR. 2024

Frontera, Centla, Tabasco, 11 de marzo de 2024

CIRCULAR: UAIC/031/2024
DE CONTROL INTERNO: UAIC/EXP/020/2024

Número de Folio: 270509800002224

L.C.P. Giovani Alejandro Gallegos Guzryan Director de Finanzas Presente

> AT'N: Lic. Jorge Luis Lara López Enlace de Transparencia

Con fecha doce de diciembre del presente año, se recibió vía Plataforma Nacional de Transparencia la solicitud de Información citada en el ángulo superior derecho, que textualmente dice:

"... Copia en versión electrónica de las facturas que amparan los recursos ejercidos para la realización del carnaval de este año 2024..." (sic)

La información solicitada es PARCIALMENTE CONFIDENCIAL por tratarse de información que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable o que puedan equiparse a los personales y que puedan anular o menoscabar el libre y buen desarrollo de una persona fisica y/o moral.

En la respuesta que rinda la Dirección de Finanzas, deberá solicitar a la Unidad de Acceso a la Información convoque al Comité de Transparencia para que se pronuncie si revoca, confirma o modifica lo clasificación solicitada por la unidad administrativa.

Debiendo optar el criterio emitido por el Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en la resolución emitida dentro del Recurso de Revisión RR/DAI/0074/2023-PII.

En lo que respecta al código QR, sello digital del CFDI, sello del SAT, cadena original del complemento de certificación digital del SAT, número de serie del CSD, número de Folio fiscal y número de serie del certificado del SAT. Al respecto es necesario precisar que, en términos del númeral 29-A del Código Fiscal de la Federación, los comprobantes fiscales tienen que estar timbrados; es decir, deben contener el número de folio y el sello digital del Servicio de Administración Tributaria, que son dos características o requerimientos para que puedan ser considerados como Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI).

"Timbrar" significa informar al Sistema de Administración Tributaria (SAT) que dicho documento se ha creado, haciéndole saber la información que contiene (todos los pagos efectuados y el concepto de cada uno de ellos), con el fin de solicitar que sea autorizado por dicha Institución.

Cuando el SAT comprueba la información como correcta, agrega un sello digital que confirma que el documento ha sido certificado, para estar en condiciones de otorgar los recibos de





nómina timbrados al trabajador. Por lo tanto, quienes expidan comprobantes fiscales tienen qué timbrarlos para que puedan ser considerados como CFDI. Cobran aplicación los siguientes criterios interpretativos:

Es importante aclarar que el Código de Barras Bidimensional o Código QR que aparece en los PDF de los CFDI es un elemento a través del cual se integran los datos válidos que permiten realizar una consulta electrónica en la página oficial de la autoridad tributaria de cada comprobante a través de su versión impresa, los datos codificados que contiene (con la secuencia indicada) son los siguientes:

- La URL del acceso al servicio que pueda mostrar los datos de la versión pública del comprobante.
- 2 Folio fiscal del CFDI
- 3 RFC del emisor
- 4 RFC del receptor.
- 5. Ocho últimos caracteres del sello digital del emisor del CFDI.

Por cuanto hace a la cadena original, es el elemento fundamental de una factura electrónica en la que se integra toda la información de ésta. Este código, está formado por las especificaciones del SAT se localiza dentro de los sellos digitales. Esta secuencia de datos fue introducida a partir del Anexo 20 con las modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal.

Por lo tanto, la información que puede visualizarse en el código bidimensional y la cadena original del complemento de certificación del SAT en los CFDI, son datos susceptibles de darse a conocer, ya que su difusión no ocasiona perjuicio alguno.

En esa guisa la Dirección de Finanzas, deberá solicitar la intervención del Comité de Transparencia para que confirme, revogue o modifique la clasificación de la información

Cuando la solicitud de información implica la clasificación de información, como en nuestro caso, la Unidad de Transparencia tiene las siguientes tareas:

- Informar esta situación al Comité de Transparencia;
- 2. El Comité de Transparencia sesionará, y mediante acta determinará lo conducente (confirma, revoca o modifica la clasificación de la información); y.
- Oe confirmarse la clasificación de la información, en nuestro caso información confidencial el Comité de Transparencia emitirá la resolución e instruirá a la Unidad de Transparencia la emisión de la versión pública de la Información, con la precisión de los datos personales que se testarán, debiendo observarse el procedimiento que para la elaboración de las versiones públicas prevén los "Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Varsiones Públicas", emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2016, así como el acuerdo por el cual se reformaron diversos artículos de dichos lineamientos, publicados el 29 de julio de la referida anualidad en el Diario Oficial de la Federación, que son de observancia obligatoria para los Sujetos Obligados del país. Dicha acta deberá ser suscrita por los integrantes del Comité de Transparencia.







Por todo lo anterior, corresponde al Comité de Transparencia analizar la naturaleza de la información, confirmar la clasificación e instruir la versión pública.

En caso de que lo solicitado se encuentre disponible al público en formatos electrónico, el área competente hará saber a la persona solicitante la forma de acceder a dicho medio electrónico para su consulta y fácil acceso, máxime si se trata de alguna obligación de transparencia común que oblique a este Sujeto Obligado a cargar la información en la Plataforma Nacional de Trasparencia (PNT).

Para dar respuesta a lo solicitado, se concede un plazo de tres días hábiles contados a partir del dia siguiente a la recepción de la circular, en el entendido que, que la competencia de la Dirección de Finanzas deriva del artículo 79 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco que prevé las atribuciones que le corresponde para el despacho de los asuntos. Sin embargo, la obligatoriedad de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni de presentaria conforme al interés del solicitante, por estar previsto en el artículo 6 ultimo parrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Al estar disponible la información al público en formatos electrónicos disponibles en Internet o en cualquier otro medio, se hará saber el hipervinculo o liga electrónica en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información, indicando los pasos concretos para acceder de manera directa.

Para el caso que la información solicitada no sea clara y precisa, sea oscura y/o confusa deberá de informar de inmediato a esta Unidad para proceder en la forma prevista en el artículo 131 de la invocada Ley de Transparencia, o en el supuesto que no se cuente con la información no obstante que esta tuviera que existir en la medida que deriva del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga de forma fundada y motivada, las razones por las cuales en el caso particular no ejerció dichas facultades, competencias o funciones, lo notificara al solicitante a través de la Unidad de Transparencia a fin de requerir la intervención del Comité de Transparencia.

La omisión de dar respuesta en el término estipulado, puede ser motivo de sanción conforme al artículo 181 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y será suficiente para que la persona solicitante promueva recurso de revisión ante esta Unidad de Transparencia o el Órgano Constitucional Autónomo denominado Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

De tal manera que, <u>la respuesta que rinda no puede ser presentado fuera del plazo</u> determinado, de lo contrario, se dará vista al titular de la Contraloria Municipal para que, en su caso, inicie el procedimiento de responsabilidad administrativo que corresponda, robustece lo expuesto, se aplica el criterio 4/2019 sostenido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación de epigrafe:

REQUERIMIENTOS REALIZADOS A UNIDADES ADMINISTRATIVAS POR VIRTUD DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN. DEBEN SER DESAHOGADOS DENTRO DEL PLAZO RESPECTIVO, SEA ÉSTE LEGAL, REGLAMENTARIO O ESTABLECIDO POR EL COMITÉ.









Finalmente, en todo documento que se genere para la atención de la solicitud de información se abstendrá de citar o dejar visible el nombre, apellidos, dirección, correo electrónico o cualquier otro dato que identifique o haga identificable a la persona solicitante.

Sin otro particular, quedo a sus distinguidas consideraciones.

ATENTAMENTE

FRÈDDY VILLEGAS CADENA Encargado de la Unidad de Acceso a la Información

UNICAD DE TRANSPARENCIA

C.c.p. El expediente.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA TABASCO OF COIRECCIÓN DE FINANZAS







Oficio DF/354/2024.

Asunto: Respuesta a s+olicitud de Información.

Frontera Centla Tabasco, a 21 de marzo de 2024.

Lic. Fredy Villegas Cadena. Encargado de la Unidad de Acceso a la Información. Presente.

Antecedentes:

Circular: UAIC/031/2024

Número de control interno: UAIC/EXP/020/2024

Número de Folio: 270509800002224

En vía de cumplimiento a lo dispuesto en la circular, citada al margen superior derecho, en la que se solicita: "Copia en versión electrónica de las facturas que amparan los recursos ejercidos para la realización del carnaval de este año 2024..." (sic), se comunica lo siguiente.

De antemano se hace respetuosa aclaración que, si bien el solicitante requiere "copias en versión pública de las facturas que amparan los recursos...", es menester aclarar que, a partir de la reforma al Código Fiscal de la Federación, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 30 de diciembre de 2013, Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, las facturas pasan a denominarse Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), mismos que deberán cumplir con todos los requisitos expresados en los artículos 29, 29 bis y 29-A del referido código.

Se agrega liga para la consulta de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014.

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5328461&fecha=30/12/2013#gsc.tab =0

Advertidos de lo anterior, se hace entrega de los CFDI siguientes.

Ejercicio Fiscal 2024. Se hace entrega de 8 CFDI, que amparan recursos ejercidos para la realización del carnaval de este año 2024: 1 CFDI de Erika Anabel Mena Tun; 3 CFDI de Sandra Córdova Suárez; 1 CFDI de Edgardo Hernández Melchor; 1 CDFI de Romeo Arellano Madrigal; 1 CDFI de Mager Publicidad; y 1 CFDI de Grupo Industrial y de Servicios G&G.

MUNION ON THE PROPERTY AND A SECOND OF THE PROPERTY OF THE PRO

DIRE FII



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA TABASCO DIRECCIÓN DE FINANZAS





DIRECCIÓN DE FINANZAS

Se hace la aclaración de que, de acuerdo con lo manifestado en la sentencia dictada dentro del recurso de revisión RR/DAI/0696/2023-PIII, que es de fecha 30 de noviembre de 2023, y aprobada por los integrantes del Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información, los datos como el código QR, cadena original del complemento de certificación digital del SAT, sello digital del CFDI, sello digital del SAT, folio fiscal, folio del SAT y certificado del emisor, no son susceptibles de clasificarse, pues al obrar en registros públicos dichos datos revisten de la misma naturaleza.

En ese tenor, considerando los argumentos antes vertidos, y dado que los ocho (8) CFDI entregados en la presente respuesta, contienen la misma información fiscal, requerida de acuerdo con lo que establece el artículo 29 del Código Fiscal de la Federación (requisitos fiscales), es de advertir que comparten la misma naturaleza jurídica, por lo que no existe supuesto alguno para hacer convocatoria del Comité de Transparencia para clasificación de información.

Por lo anteriormente expuesto, se solicita a la Unidad de Acceso a la Información de este sujeto obligado me tenga por dando cabal cumplimiento de respuesta a la presente solicitud de información.

El Director de F

Lic. Giovani Alejandro Gallegos Guzmán

Anexos:

Ocho (8) CFDI que amparan recursos ejercidos para la realización del carnaval de este año 2024.

Copias:

Mtra. Lluvia Salas López. Presidente Municipal. Para su superior conocimiento. Atte. Presente. Archivo.

GAGG/JL³

METE920311H60

Nombre emisor:

ERIKA ANABEL MENA TUN

RFC receptor:

MCE8501012WA

Gastos en general.

Nombre receptor:

MUNICIPIO DE CENTLA

Código postal del

receptor:

86750

Personas Morales con Fines no Lucrativos

Régimen fiscal receptor:

Uso CFDI:

Follo fiscal:

No. de serie del CSD:

Código postal, fecha y hora de

emisión:

Efecto de comprobante:

Régimen fiscal:

Exportación:

5BD92475-64E7-45E7-B0FE-E5C287DB4487

00001000000506805282

86750 2024-02-19 16:14:52

Ingreso

Régimen Simplificado de Confianza

No aplica

Conceptos

					(1) - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 -		TURNING THE TAX AND			4
Clave dili bigdo Via selvicio	No. Identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Value on	ltario .	Poporte	0=	arento:	1 Differ o impuesto
53141600		3.00	H87	Ploza	140.0	0	420.00	100	0.3	Sí objetu de impuesto.
Descripción			de reforzado de 1,10 n		5 B	Про	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
	mas reisienie (1.5 mi	n de grosor) punt	a con proteccion anti qu	lemaduras	IVA ISR	Traslado	420.00	Tasa	16.00%	67.20
Nonero	de padmante	Número d	le cuenta predial	W.	Ј ка	Retención	420.00	Tasa	1,25%	5.25
31201500		4.00	l xro	Rollo	175.00	0	700.00	1		Si objeto de impuesto.
			*		Impuesto	Tipo	Dase	Tipo	Tasa o	
Descripcion	cinta masking tape de	48 mm x 50 mts i	marca navitek		IVA	Traslado	700.00	Factor Tasa	Cupta 15,00%	Importe 112.00
	de padimenta II	100 mars 200 m		81	ISR	Retención	700,00	Tasa	1.25%	8.75
<u> </u>	SHE PRODUBLIA	Mailington	esecution propini							
31201500		1,00	XRO	Rolla	50,00		50,00			Si abjeta de Impuesto,
Пекспрске	cinta edhesiva caneja	de 48mm x 50 mt	s mama lanel		Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
			- media jame		IVA	Traslado	50,00	Tasa	16,00%	8,00
Nomero	de padimento	Nuntero de	o cuenta predial] ISR	Retención	50,00	Тава	1.25%	0,63
31201500		1,00	XRO	Rollo	50,00	1 1000	50,00	T		Sí objeto de impuesto.
				# V2000 #	Impuesto	Тіро	Base	Tipo	Taşa o	
Descripción	cinta transparente de 4	8mm x 50 mts ma	arca Janel			\$20.00		Factor	Cuota	Importe
0.00	Water I amende	6	10 04 149	1	IVA ISR	Traslado Retención	50.00 50.00	Tasa Tasa	16.00% 1.25%	8.00° 0.63
V innens (de pedimento	Número de	ccitarità prodle)		ti.			1000	100010	5,03
53141615	<u> </u>	2.00	I AB	Paquete a granel	80.00		160.00	1		Sí objeto de Impuesto.
					Impuesto	Tipo	Base	Tipo	Tasa o	Importe
Descrinción	aguļa para tejidos elast	icos #90/14 marc	a singer		IVA	Traslado	160.00	Factor Tasa	Cuota 16.00%	
					ISR	Retención	160.00	Tasa	1.25%	25.60 2.00
Multiero	fe pedimenta	Numero de	cuenta predial			,				
53141600		2.00	XJB	Bolsa jumbo	500,00		1,000,00	L		Sí objeto de impuesto,
					Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	lmporte
Descripción-	escarcha de 1 kg varios	colores marca se	ejanusa		IVA	Traslado	1,000.00	Tasa	16.00%	160.00
11	a pedimento.			,	ISR	Retención	1,000,00	Tasa	1,25%	12,50
3500000	skheomanno	A Municipal	transfer handen 2007	E BLOOM A						
53141600		3.00	XPO	Bolsa pequeña	40,00		120,00			Sí objeto de Impuesto.
Description	escamba do 250 er este	r mla mama acti-	nilea		Impuesto	Про	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
	escarcha de 250 gr colo	r rojo marca selar	muag 	e j k	IVA	Traslado	120.00	Tasa	16.00%	19.20
None and	a pedimenta 🕦 .	2 Númeror de l	elenia period		ISR	Retención	120.00	Tasa	1.25%	1.50
44121618		4.00		B			HC.			
H121010	<u> </u>	4.00	H87	Píeza	140.00		560.00	77	T	Sí objeto de impuesto.
Descripción	tijeras multiusas da 178	mm marca barrilit	α	1	Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
				ļ	IVA	Traslado	560.00	Tasa	16.00%	89,60
Kümere de	pedinjanto.	Número de c	agenta projekti		ISR	Retención	560.00	Tasa	1.25%	7,00
86131502		18,00	H87	Pieza	140,00	L***	2,520,00			Si objeto de impuesto.
				.,	Impuesto	Тіра	Base	Tipo	Tasa o	Importe
Distriction	pintura acrifica de 250 mi	l varios colores m	arca politec		IVA	Traslado	2,520,00	Factor Tasa	Cuota 16,06%	E E
		HITORE DEPRESANCE COMP	DEPOS DE LA COMPANSION DE		ISR	Retención	2,520,00	Tasa	1,25%	403.20 31,50
	pediaento (1)	Numero de c	denta bradial	E a Maria	^					OK.

					- ·			EBLOOM	76 641	E7 /5E7 B	0FE-E5C287DB44
RFC emisor:	METE	920311H60			o fiscal:		1 F 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	580924		STATE	Opposition of
vie liel producto Via militato	daning des	4 <u>(=1) ((=</u> 6	Ebyedetnikan.	tindad	o latuum L	10	00,000		(Fright)	0.00	Sí objeto de Impuesto.
B6131502	10 11 10	4.00	H87	Pleza	150.00	Tipo	Base		Tipo	Tasa o	Importe
Descripción pintu	ra viollica de 1lt	varios colores marca	pintumex		Impuesto				Factor Tosa	Cuota 16.00%	95,00
	IB WINDOO GO TIE				IVA ISR	Traslado Retención	00.000 00.000		Tasa	1.25%	7.50
e in Norman I mode	nento	Número de i	cuenta predial								
85131502		2,00	H67	Pieza	196,00		392,00				Si objeto de Impuesto.
					Impuesto	Tipo	Base		Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
ogacifycion pintu	ra vinilica mate o	le 1il color cafe oscu	iro marca pintumex		IVA	Traslado	392.00		Tasa	16.00%	62.72
	Control of			м ————	BR	Retención	392.00		Tasa	1.25%	4.90
Numero de pada	mento				/55 no		1,290.00			——————————————————————————————————————	Si objeto de impuesto
31201610		3,00	H87	Pleza	430,00	The	Base		Tipo	Tasa o	Importe
Jeschpción pega	mento marca res	sistol 5000 de 1lt			Impuesto	Tipo			Factor Tasa	Cuota 16.00%	206.40
7000	ancino maraa is	ă.			IVA ISR	Traslado Retención	1,290,00 1,290,00		Tasa	1.25%	16.13
. Numero de pedli	mento	Número de	cuenta predial		•						
12352310		50.00	XBR	Barra	6.00		300,00		~.		SI objeto de impuesto
	1.				Impuesto	Про	Base		Tipo Factor	Cuota	Importe
eséripalán silico	n dekjado marci	ı parisina			IVA .	Traslado	300,00		Tasa	16.00%	48.00
Número de pedir	San San San San San	State of the second	culante pretiat	4	ISR	Retención	300.00		Tasa	1.25%	3.75
	neno si sas	A			277,00	r	831,00	т-			Sí objeto de Impuesto
12352310		3,00	XBO	Botella no-protegida		Tipo	Base	t	Tipo	Tasa o	Importe
escripción silco	n frio de 500 mi	marca sederia		3	Impuesto	Traslado	831.00		Factor Tasa	Custa 16.00%	132,96
100			700775	PORCE I DE NOME.	IVA ISR	Retención	831,00		Tasa	1.25%	10.39
Numero de padir	mento,	Numero de	cuenta predial		-0					4	
11182133		55.00	ХВТ	Ro∦o de tefa	70,00		3,850.00		71	Tasa o	Si objeto de impuesto
					Impuesto	Tlpo	Ваве		Tipo Factor	Cuota	Importe
escripción 🦿 lelas	setin varios color	es marca parisina			IVA	Traslado	3,850.00 3,850.00		Tasa Tasa	16.00% 1.25%	616.00 48.13
Numero de padir	manter	Númeto de	cuenta predial		ISR	Retendón	3,030,00		1030	1.2.070	
34.4.7 3 27 5		10.00	I XBT	Rofo de tela	90.00		900.00				Sí objeto de Impuesto
11162133		(0.00	L ASC		Impuesto	Tipo	Base		Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
legaripaton tela e	estampada con b	olitas marca parisin	а		IVA	Traslado	900.00		Tasa	16.00%	144.00
)6 (10			121	ISR	Retención	900.00		Tasa	1.25%	11.25
Número de padi	menta	Número de	cuenta predial	34	A Transport						
60121228		4.00	H87	Plaza	30,00		120.00		Tipo	Tasa o	Sí objeto de Impuesto
	41 dalaada 414	rea lados			Impuesto	Tipo	Base		Factor	Cuote	Importe
God Tomas (Carlot)	el delgado #4 ma				IVA ISR	Traslado Retención	120.00 120.00		Tasa Tasa	16.00% 1.25%	19.20 1,50
Numero de pedi	mento	Mumero de	cuenta prediat		and the first of t						
30264400		1,00	3H	Kilogramo por kilogr	90,00		00.00				Sí objeto da impuest
					[mpuesto	Тіро	Base		Tipo Factor	Tasa o Cupta	importe
alabi	re recocldo				IVA	Traslado	90,00		Tasa	16.00%	14.40
Wanero da padi	encerta actions in	BARGER THE PARK SE	State and the		ISR	Retención	90.00		Tasa.	1.25%	1.13
Numero de padi	mento:	All the control of th					100.00				Sí objeta de impuest
31211904		2.00	H87	Pieza	50.00		100.00 Base	<u> </u>	Tipo	Tasa o	[mporte
leticipeión broc	ha do 3" x 76.2 t	nm marce BYP			Impuesto	Tipo			Factor Tasa	Cunta 16.00%	16.00
			5		IVA ISR	Trasledo Retención	100.00 100.00		Tasa	1.25%	1.25
Numero de pedi	niento,	Número de	country provided	ži.	EV.					0.000 2004	S. contains and the second
13102026		20.00	H87	Ploza	20,00		400,00	T	***	***	Sí objeto de impuest
(-1		ž 0	And the second s		Impuesto	Про	Base		Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
Descripción bola	de unicel medin	a #10 marca tony			IVA	Traslado	400,00		Tasa	16.00%	64.00 5.00
e Número de pod		Milmero da	Emilia predak		ISR	Retención	400,00	0	Tasa	1,25%	0.00
Armena de Neal	and Dro				20.00		60.00				Sí objeto de impuest
27111507		2.00	HB7	Pieza	30.00		to un CEDI			1919-	

RFC emisor: METE920311H60 Follo fiscal: 5BD92475-64E7-45E7-B0FE-E5C287DB4487 lavo del proqueto Tipo Base Tipo Importe Factor culter grande marca smart Cuota IVA Traslado 60,00 Tasa 16.00% ISR Retención Tasa 1.25% 0.75 52131501 Pieza SI objeto de impuesto Tipo Tasa o Impuesto Tipo Base Importe Factor cortina metalica varios colores marca foil finger Cuota Traslado IVA 360 00 Tasa 16.00% 57.60 Retención 360,00 Tasa 1.25% 27112105 200,00 200.00 Sí objeto de impuesto. Tipo Tasa o Impuesto Tipo Ваве Factor Cuota pinza de corte diagonal 200 mm x 8º de largo marca pretul IVA ISR Traslado 200.00 Тава 15.00% 32.00 Retención 200.00 2.50 Mimaro de cuenta predal Moneda: Peso Mexicano Subtotal \$ 15,073.00 Impuestos trasladados Forma de pago: IVA 16,00% Por definir \$ 2,411.68 Impuestos retenidos ISR \$ 188.44 Método de pago: Pago en parcialidades o diferido Total \$ 17,296.24

Sello digital del CFDI:

AvAlvixe44zpVBu3WPbc8Gkn3od/y137qp1dPhpdEn7S+i/94npZ/Joklc1a|DEyllRcfV3K3SxlvmWKzZwhkqZl6c3AsiXUdQEQBHE2pRZpOidmhX8ECkJSBV7G0veQnNw9t7hT4E/VHsYMitD C/zYlexf19ql5vU4vBunL1axYa4ziEgE4Ec4X17oy1yxvMxCAwi_2/FkUXiP5fX71UkdSaAL1vJC6soMysjHizdzoezOFaleCdPpNosxaH1hchKR7+NcPnoQ8c0wwKWi5bCrl/l63cNcjOmO4ffZxzB3 zq+f86P684ZKXSl1QR/4EJ4bNQa/peLgYOwV/NTpqGQ==

Sello digital del SAT:

EJOIbOZ91UPyYDSrh3Skf6rjQstj7M66wdLpHW3BjuRVLKOirXqspLHZVRL/cM+8e62q8JlCmX6rUyMF7ML850rDiigrg9tZDsqxlkHLKaunfx6K5Wu6vihTQW5QYCegO2HsoHj7j70nYeqjT4UnsBXOStCX7w5B0kxCQkq27ZhlCx8o5yVvwlZXCsbv8bPK[w1ghlYOivviilypTgqEZMAKQTxP9EqSvNGTkzoLoaZQsQAH9GHoaz9Yw/FZhEpgEvCGiO5d7iaharbdwfHCn9MVLq3KmEfw2KVDPmurZ1tUKrvb1jlEW5cU9lHoxzZNcNbKujm3cxApBiilP7BdPzw==



Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|58D92475-64E7-45E7-B0FE-E5C287DB4487|2024-02-19T16:15:12|SAT970701NN3|AvAlvixe44zpVBu3WPbc8Gkn3od/y137qp1dPhpdEn7S+l/94n
pZ/Joklc1al0EyltRcfV3K3SxlvmWKzZwhkqZl6c3AsiXUdQEQBHE2pRZpOldmhX8ECKJSBV7G0veQnNw9t7hT4E/VHsYfwllDC/zYlexf19ql5vU4vBunL1ax
Ya4ziEgE4Ec4X17oy1yxvMxCAwL2/FkUXiP5lX71UldSaALfVJC6soMys|HizdzoezOFaleCdPpNosxaH1hchKR7+NcPnoQ8c0wwKWi5bCrl/l63cNcjOmO4f
fZxzB3zq+f86P684ZKXSl1QR/4EJ4bNQa/peLgYOwV/NTpqGQ≃=|0000100000504465028||

RFC del proveedor de certificación:

SAT970701NN3

Fecha y hora de certificación:

2024-02-19 16:15:12

No. de serie del certificado SAT

COSS831123HE1

Nombre emisor:

SANDRA CORDOVA SUAREZ MCE8501012WA

MUNICIPIO DE CENTLA

Personas Mórales con Fines no Lucrativos

RFC receptor:

Nombre receptor:

Código postal del

receptor:

receptor:

Régimen fiscal

Uso CFDI: Gastos en general. Folio fiscal:

No. de serie del CSD:

Código postal, fecha y hora de

emisión:

Efecto de comprobante:

Régimen fiscal:

Exportación:

40FDDB81-E8E2-46F3-8760-D305FF9225E5

00001000000513043710

73800 2024-02-27 10:42:40

Personas Físicas con Actividades

Empresariales y Profesionales

No aplica

Conceptos

y/o servicio 12131600		6.00					Imports	Vi. Desc	I de la composición dela composición de la composición de la composición dela composición dela composición dela composición de la composición dela comp	Objeta Indjurante
			E48	Unidad de servicio	400.00		2,400.00			SI objeto de impuest
Doscripción	CRISANTÉMOS ES COLORES	PECIALES DE 6°	C/LUCERO Y CEN	TRO EN DIFERENTES	Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
Maineroxi	le pedimento	More mill	cuenta predial	W Company	IVA	Traslado	2,400.00	Tasa	16.00%	384.00
							\$1 2 E-10 ×		300	Lean Lab. B. To
12131600	Mar Lon	7.00	E48	Unidad de servicio	350,00		2,450.00		******	Sí objelo de impuest
Descripcion	CRISANTEMOS MU	LTICOLORES DE 4	" CON COLA DE CO	DMETA	Impuesto	Про	Base .	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
Númeroja	e pedimento	Número de	Eventa predial	7.20	IVA	Traslado	2,450,00	Tasa	16.00%	392,00
12131800	PD OF A CONTRACT	4.00	E48	Unidad de servicio	1,400.00		5,800,00		-	Si objete de impuest
nscripcion	ABANICOS DE COH	ETON DE LUZ Y TE	RUENO CON 50 CO	HETONES C/U C/U	Impuesto	Про	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
Número di	pedimento	Número de	cuenta predial		IVA	Traslado	5,600.00	Tasa	16.00%	896.00
12131600	101 27-10	1,00	E48	Unidad de servicio	10,000.00		10,000.00			SI objeto do Impuesta
escripción	BATERIAS DE EFEC	TOS TIPO KEY MU	LTICOLORES CON	150 DISPAROS	Impuesto	Тіро	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importa
A STATE OF THE STA	pedimento			arasaran ara	IVA	Traslado	10,000.00	Tasa	16.00%	1,600.00

Moneda:

Peso Mexicano

Transferencia electrónica de fondos (incluye SPEI)

Subtotal

Impuestos trasladados

\$ 20,450.00 \$ 3,272,00

Forma de pago: Método de pago:

Pago en una sola exhibición

Total

\$ 23,722.00

Sello digital del CFDI:

Q+KKZI2CU9XMeAH+t4Jp0g2WlwS+SkXmpb2stHhXsOdy5iNMevYJGlmoJ28VA4v2bAJl2eQ3KVDbU9Pxn1phZrYVvu8eqY9h2+3ok6OlBa5hhJF1WpqjQJVecMww+mA8u8lj0dc9MsepXap /84mZf9ytmQhvJo3gerrsGufY/upmqZMcSu/uhWyh/0kjfhWpcrH3lRtCBQ/EZHs467s/dNNNZpg6KGDZKcX2jus4EcWSBbemp6p2a6ZOXS/o6s+NcTagg4pNFQ6DKDBO0U60DJtNqdGB2+3 EodOHaCci7lOJaTyPwPBweVPpaBuYRpTITZisR4rHvzSmLoiiLwllQ==

Sello digital del SAT:

g5n9IZGSecIQNfBjRFyGsOOHou/R/hJPNFG96umnsqJ44rQdCssFt7LwTIRdlf\p/X7do6OfufsqNPERCo/L9lFlt8wv6rtqHip9kJq+eE1ZCI4FaD7AGNiQdwkbrpg41wyEi5/+wvAybgyFOpgnWS w3VGE5rzgmx6n1EG42f1wjlw5aHGI5YZFR3PFG1vg01F09l85efarh87rLldu2hxj7Jpmt5iMbz5LlhBOR5E1ejPybl8HlJnxNtCXzb78Zm+yddDjf17U0QleEixvVdSR9Z/+MbXxHqHdPHC/96P7U IzR+fa4WFQpJExmeKqPnvjV3/03DQe6qVpJmW2gGs5dQ==



Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1||40FDDB81-E8E2-48F3-8760-D305FF9225E5||2024-02-27T10:43:35||SAT970701NN3||Q+KKZI2CU9XMeAH+I4Jp0g2WiwS+SkXmpb2stHhXsOdy5iN MevYJGimoJ28VA4v2bAjl2eQ3KVDbU9Pxn1phZYVvu8eqY9h2+3ok6OlBa5hhJF1WpqjQJVecMww+mA8uBlj0dc9MsepXap/84mZf9ytmQhvlJo3gensGu fY/upmqZMcSu/uhWyh/0kjfhWpcrH3IRtCBQIEZHs467s/dNNNZpg6KGDZKcX2jus4EcWSBbemp6p2a6ZOXS/o6s+NcTagg4pNFQ6DKDBO0U60DJtNqdG B2+3EodOHaCcu7lOJaTyPwPBweVPpaBuYRpTITZisR4rHvzSmLoijLwllQ==]0000100000504465028|J

RFC del proveedor de certificación:

SAT970701NN3

Fecha y hora de certificación:

No. de serie del certificado SAT

Nombre emisor:

COSS831123HE1

SANDRA CORDOVA SUAREZ MCE8501012WA

MUNICIPIO DE CENTLA

RFC receptor:

Nombre receptor:

Código postal del receptor:

Régimen fiscal receptor:

Personas Morales con Fines no Lucrativos

Gastos en general.

Folio fiscal:

No. de serie del CSD:

Código postal, fecha y hora de

emisión:

Efecto de comprobante:

Régimen fiscal:

Exportación:

4F9D70BC-6C67-4F18-8D21-EEEEB25ACC92

00001000000513043710

73800 2024-02-27 10:38:48

Ingreso

Personas Físicas con Actividades

Empresariales y Profesionales

No aplica

Uso CFDI: Conceptos

ve doppodie Vocazonek	No Identificación	Gentided	Clave de unidad	Unidad	Valoruinta	irio	(Iroporte)	Deser	tinto	Objeto Impliesto
12131600		6.00	E48	Unidad de servicio	400.00		2,400.00			Si objeto de impunsto
Deredgelön	CRISANTEMOS ESP	eciales de 6°0	C/LUCERO Y CENTR	O EN DIFERENTES	Impuesto	Тіро	Base	Tipo Factor	Tasa o Guota	Importa
Manaro	de pedimento	Namero de	carenta predict	e si per a signi e	IVA	Traslado	2,400.00	Tasa	16.00%	384.00
12131600	And could be a server of the s	7.00	E48	Unidad de servicio	350,00	15 8 3 E	2,450.00			SI objelo de impuesto
escripción (CRISANTEMOS MUL	TICOLORES DE 4	CON COLA DE COM	ETA	Impuesto	Тіро	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
Número	le pedimento	Número de	cuenta predial	[IVA	Traslado	2,450,00	Tasa	16,00%	392.00
12131600		4.00	T E48	Unidad de servicio	1,400.00	- 1113	5,600,00			Si objeto da impuesto
escripcion	ABANICOS DE COHE	TON DE LUZ Y TE	RUENO CON 50 COHE	TONES C/U C/U	Impuesto	Тіро	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
Número d	le pédirento	Número de	cuenta predial		IVA	Traslado	5,600.00	Tasa	16.00%	896.00
12131600		1.00	E48	Unidad de servicio	*10,000.00		10,000,00			Si objeto de Impuesto
eccipelon	BATERIAS DE EFECT	ÓS TIPO KEY MU	LTIGOLORES CON 15	0 DISPAROS	Impuesto	Про	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
Número d	a pedimento	, Numero de l	cuenta predial		, IVA	Traslado	10,000.00	Tasa	16.00%	1,600.00
e alkanostra	SCTORES - F			550 =						
neda:	n	o Mevicano			Subtotal					£ 20.4E0

Moneda:

Peso Mexicano

Subtotal

Impuestos trasladados

\$ 20,450.00 \$ 3,272.00

Forma de pago:

Transferencia electrónica de fondos (incluye SPEI)

Total

\$ 23,722.00

Método de pago:

Pago en una sola exhibición

Sello digital del CFDI:

aCcFVNNTB4WxUCH2vC/snsY9gU0lXhhlvVSLdU7vwu21K04syDreEBKmcAXaLJLPlWbDed15DRD/AlmSfb0lB4wBAphRVGYklCm3H9ZLwKpcKCSfKutbuYlY4+CEfilplwVexGHlssR3fl S xpFAFWh2HnBq3z+4oRVgcUUldjcyK0LaoEFLm6kRlSXjaGLtv2XSaark59u8uD7BS7m18YxkAL5CqBJhUSfggERw4PF7G+e0GoBOEq7dZynG9e9YmZtGgrjlBAZkyEhdFASZmKoZuSUa2u AAmQcokuTnhVOHEOm6hpEKVolXrr91XWyMjdmYJLlmBxzzlll7OqUNAg==

Sello digital del SAT:

bG8/8RoYXRw/sAe1nxqxgTAXCv//8J6wLW11W60MQ5SQJmORf1Llin2s/HyVth5T53F7zYJJmXMTKpOLtD9/K+3w56a0S3BNYpf0UkaQ6L1pNgL9Yhpsn3cqC0uhlJ1FvZuDvdfLw4KFr9We2 +UBAWzKCnu/E/Rd4EHo+3SPjg7/F5cCXKy90FaCJli+K/rZkzbHll90SCx+SpJ5KollSvR/pxGsnVZopLVGwPeuGSsuJmRCwL+PhrKYEyMTJycSRQNL3oqtpYg6J+NrDTynmLLU1sbFtv7l+r4 JFs40FfnOSU7P6df5MRTWjAsW5X71Bnl24nZHqwEYJnjX0voaQ==



Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1||4F9D70BC-6C67-4F18-8D21-EEEEB25ACC92||2024-02-27T10:39:38||SAT970701NN3||aCcFVNNTB4WxUCH2vC/snsY9gU0IXhhlvVSLdU7wxu21K 04syDreEBKmcAXaLJLPIWbDed15DRD/AlmSfbt/BAwBAphRVGYklCm3H9ZLwKpcKCSfKultbuYfY4+CEfilpfwVexGHlssR36LSxpFAFWh2HnBq3z+4oRV gcUUldjcyK0LaoEFLm6kRfSXJaGLtv2XSaark59u8uD7BS7m18YxkAL5CqBJhUSfggERw4PF7G+e0GoBOEq7dZynG9e9YmZtGgrjlBAZkyEhdFASZmKoZ uSUa2uAAmQcokuTnhVOHEOm6hpEKVolXrr91XWyMjdmYJLImBxzzlll7OqUNAg==[0000100000504465028][

RFC del proveedor de certificación:

SAT970701NN3

Fecha y hora de certificación:

2024-02-27 10:39:38

No. de serie del certificado SAT

COSS831123HE1

86750

Nombre emisor:

SANDRA CORDOVA SUAREZ

RFC receptor:

MCE8501012WA

Nombre receptor:

MUNICIPIO DE CENTLA

Código postal del

receptor:

Régimen fiscal receptor:

Personas Morales con Fines no Lucrativos

Gastos en general.

Folio fiscal:

No. de serie del CSD:

Código postal, fecha y hora de

emisión:

Efecto de comprobante:

Régimen fiscal:

Exportación:

3882B0F0-9C84-435F-9B0A-8B410408DFD2

00001000000513043710

73800 2024-02-27 10:30:28

Ingreso

Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

No aplica

Uso CFDI: Conceptos

y/o servicio	No. Identificación	Gantidad	Cfave de unidad		Valor units	Ψ.	Importe	Descr	EIIO.	Objeto impuesto
12131600		6,00	E48	Unidad de servicio	400.00	1100	2,400.00	122		Si objeto de impuesto.
Descripcion	CRISANTEMOS ESF	PECIALES DE 6°C	/LUCERO Y CENTR	RO EN DIFERENTES	Impuesto	Про	Base	Tīpo Factor	Tasa o Cuota	Importe
Numero	de pedimento	Namero de	cuenta predial		IVA	Traslado	2,400.00	Tesa	16.00%	384.00
12131600	- 25 1911	7.00	E48	Unidad de servicio	350,00		2,450.00			Sí objeto de Impuesto.
Descripcion	CRISANTEMOS MUL	TICOLORES DE 4°	CON COLA DE CON	(ETA	Impuesto	Тірь	Ваѕе	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
Número	fe padunenta	Número de i	coenta predial	J	IVA	Traslado	2,450,00	Tasa	16.00%	392,00
12131800		4.00	E48	Unidad de servicio	1,400.00		5,600.00			SI objeto de Impuesto
Descripción	ABANICOS DE COHE	TON DE LUZ Y TR	UENO CON 50 COH	ETONES C/U C/U	Impuesto	Про	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
THE PERSON NAMED IN COLUMN		NELL .			IVA	Traslado	5,600.00	Tasa	16.00%	896,00
and the state	e pedimento.	Numero de c	uenta predial							
and the state	e pedimento	Numero de c	E48	Unidad de servicio	10,000.00		10,000,00			Sí objeto de Impuesto.
Número d	BATERIAS DE EFECT	1,00	E48	Unidad de servicio	10,000,00 Impuesto	Tipo	10,000,00 Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Si objeto de Impuesto. Importe

Moneda:

Peso Mexicano

Impuestos trasladados

16.00%

\$ 20,450.00 \$3,272.00

Forma de pago: Método de pago: Transferencia electrónica de fondos (incluye SPEI) Pago en una sola exhibición

Total

Subtotal

\$ 23,722.00

Sello digital del CFDI:

S2VDRhLTECbjlN6fFoSEBxD6R9aMgpr3UBKeWe5sUleWixBbJufa59JD1kAQj89rsDClbrxsYgmXUMVfe1wzrcvTzSffJEYCRoOtZneYXpuaQO/Y6pGiW3LqAD4FgpVUJbPo1sUled4lijuAS6 Ytd20Xu2bqn4jjwRnno6QZZshKgQSflVlF0S94yrO9y344KSU0aOr28L6BU7YGK1OYjzQVtGzLY9Uxx1ZAvWlzQDt1gXa27pV2+KwTl-IADX3R/30uxZdN8oVgfMmehQypQ1Bq81d1QfY0dzN ikQl9uYds/3KGoTsaMP4QydfpFQSTenxKSZ2Vin6tG0A+0TBFdFNcA==

Sello digital del SAT:

XTJUAkM8r/5RSff0+EMmG9/IP/Ur7b/k66dD2Up5ht1lAtNe38bcaHreeQ0p1YPjd8QNEpSlZCF++Gb7KDEcEAwA9SudwcWE4KCgdJBuvXqTiouxdL8W2hWcltZjlNi+nNMR2xcaSissfs4yf1LR GTXXb+6EIA47fV4rW+fG9rC1lVyOlaslal/coJf2/MmWy1wCZ9Jw9fyZ9BPwUN5uCT1eiMFfgFakxvHh4hSFsVzjwuwFq/9pYH9nFalMmlG4KB7hfVlUK(b0yvXipYr2bzhirUeoCipAX7IT6qUq5D



Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

[1.1]3882B0F0-9C84-435F-9B0A-8B410408DFD2]2024-02-27T10:31:03|SAT970701NN3|S2VDRhLTECbjIN6fFoSEBxD6R9aMgpr3UBKeWe5sUleWixB bJufa59JD1kAQj89rsDClbrxsYgmXUMVfe1wzrcvT2Sf1JEYCRoOtZneYXpuaQO/Y6pGiW3LqAD4FgpVUJbPo1sUIEd4iiuAS6Ytd20Xu2bqn4jjwRnno6QZZ shKgQSfiViF0S94yf09y344KSU0aOr28L6BU7YGK1OYjzQViGzLY9Uxx1ZAvWizQDt1gXa27pV2+KwTHADX3R/30uxZdN8oVgfimmehQypQ1Bq81d1QfY 0dzNikQi9uYds/3KGoTsaMP4QydfpFQSTenxKSZ2Vin6tG0A+0TBFdFNcA==|00001000000504465028||

RFC del proveedor de certificación:

SAT970701NN3

2024-02-27 10:31:03

No. de serie del certificado SAT

HEME811021BG9

Nombre emisor:

EDGARDO HERNANDEZ MELCHOR

RFC receptor:

MCE8501012WA

Nombre receptor:

MUNICIPIO DE CENTLA

Código postal del receptor:

86750

Régimen fiscal

receptor:

Personas Morales con Fines no Lucrativos

Gastos en general.

Folio fiscal:

No. de serie del CSD:

Código postal, fecha y hora de

emisión:

Efecto de comprobante:

Régimen fiscal:

Exportación:

E4C059FA-98F4-4E1A-AE10-4A13D5016AE7

00001000000702468315

86350 2024-02-23 15:29:00

Ingreso

Personas Físicas con Actividades

Empresariales y Profesionalés

No aplica

Uso CFDI:

Conceptos

ARRENDAMIENTO DE VALLAS METALICAS QUE CONSISTEN EN (130 Impuesto Tipo Base Tipo Tasa o Factor Cuota Impues	Clave del product y/o servicio	No (dentificación	Gentidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unit	arib	Importe	Desc	vento	Objeto impliesto
TRAMOS CON MEDIDAS 2.00 M X 1.20 M. RENTA X DIA =260), FECHA: PARA Impuesto Tipo Base Tipo Tasa Tourism Tasa Tipo Tipo Tasa Tipo Tasa Tipo Tasa Tipo Tasa Tipo T	95131602		260.00	E48	Unidad de servicio	75,00		19,500.00	1		SI objeto de Impuesto.
ARRENDAMIENTO DE VALLAS METALICAS QUE CONSISTEN EN (320 TRAMOS CON MEDIDAS 2.00 M X 1.20 M RENTA X DIA-960). FECHA: PARA LOS DIAS 0102 Y 03 DE MARZO 2024. TRANSPORTACION: LIBRE A BORDO. LUGAR DE INSTALACION: EN EL PARQUE CENTRAL QUINTIN ARAUZ FRONTERA CENTLA TAB. 24 HORAS PREVIAS AL DIA 01 DE MARZO DEL 2024. Número de padimento: Número de padimento		TRAMOS CON MED LOS DIAS 28 29 E LUGAR DE INSTA FRONTERA CENTL	DIDAS 2.00 M X 1.2 DE FEBRERO 2024 LACION: EN EL A TAB. 24 HORAS F	0 M. RENTA X DIA = . TRANSPORACION: PARQUE CENTRAL PREVIAS AL DIA 28 DI	260), FECHA: PARA : LIBRE A BORDO. . QUINTIN ARAUZ E FEBRERO 2024,			10-20-20-20-20-20-20-	Factor	Cuota	Importe 3,120.00
ARRENDAMIENTO DE VALLAS METALICAS QUE CONSISTEN EN (320 TRAMOS COON MEDIDAS 2.00 M X 1.20 M RENTA X DIA-950), FECHA: PARA IMPUesto Tipo Base Factor Ciota Impuesto Tipo Base Tipo Tasa O Factor Ciota Impuesto Tipo Base Factor Ciota Impuesto Tipo Ciota Impuesto Tipo Ciota Impuesto Tipo Base Factor Ciota Impuesto Tipo Ciota Impuesto Tip	95131602	T	960.00	T E48	Unidad de servicio	75.00		72 000 00			56.11 ()
P\$131602 S0.00 E48 Unidad do servicio 1,100.00 66,000.00 Sí objeto de in Implezza-Desodorizacionade predicionale de installacion: en El Parquie Central Quintin Arrendade de servicio 1,100.00 11,000.00 Tasa D Tipo Tasa D Ti	Descripción	TRAMOS CON MED LOS DIAS 0102 Y D LUGAR DE INSTA FRONTERA CENTL	DIDAS 2.00 M X 1.3 13 DE MARZO 2024 LACION: EN EL	20 M RENTA X DIA= 1. TRANSPORTACION PARQUE CENTRAL	NSISTEN EN (320 960). FECHA: PARA N: LIBRE A BORDO. . QUINTIN ARAUZ	Impuesto	-	Base	Factor	Cuota	St objeto de impuesto. Imparte 11,520.00
LIMPIEZA-DESODORIZACION-DE SINFECCION, FECHA: PARA LOS DIAS 01 02 Impuesto Tipo Base Tipo Factor Cuota Impuesto Tipo Base Tipo Factor Cuota Impuesto Tipo Factor Cuota Impuesto Tipo Base Tipo Tasa o Descripción Descripción Industrial Industrial Industrial Impuesto Tipo Base Tipo Tasa o Factor Cuota Impuesto Tipo Tasa O Tip		1	60,00	E48		1,100.00		66,000,00			Sí objeto de Impuesto.
95131602 10.00 E48 Unidad de servicio 1,100.00 11,000.00 SI objeto de impossorito DESODORIZACION-DESINFECCIO N. FECHA; PARA EL DIA 29 DE FEBRERO DESCRIPCIÓN 2024, TRANSPORTACION: LIBRE A BORDO, LUGAR DE INSTALACION: EN EL PARQUE CENTRAL QUINTIN ARAUZ FRONTERA CENTLA TAB. 24 HORAS IVA Treslado 11,000.00 Tasa 16.00% 1,760		LIMPIEZA-DESODOR Y 03 DE MARZO 2 INSTALACION: EN CENTLA TAB. 24 HO	RIZACION-DE SINF 1024, TRANSPOR EL PARQUE CE RAS PREVIAS AL	ECCION, FECHA: PA FACION; LIBRE A B ENTRAL QUINTIN A DIA 01 DE MARZO 20	ORDO, LUGAR DE ARAUZ FRONTERA	550.00	100 NOT THE REAL PROPERTY.		Factor	Cuota	Importe 10,560.00
ARRENDAMIENTO DE BAÑOS PORTATILES. INCLUYE: LIMPIEZA- DESCHORAZCION-DESINFECCIO N. FECHA; PARA EL DÍA 29 DE FEBRERO DESCHORAZCION-DESINFECCIO N. FECHA; PARA EL DÍA 29 DE FEBRERO DESCHORAZCION-LIBRE A BORDO. LUGAR DE INSTALACION: EN EL PAROUE CENTRAL QUINTIN ARAUZ FRONTERA CENTLA TAB. 24 HORAS IVA Traslado 11,000.00 Tasa 16.00% 1,760		. Recommend									
DESODORIZACION-DESINFECCIO N. FECHA; PARA EL DIA 29 DE FEBRERO Impuesto Tipo Baso Tipo Tasa o Impuesto Descripción 2024, TRANSPORTACION: LIBRE A BORDO, LUGAR DE INSTALACION: EN EL PARQUE CENTRAL QUINTIN ARAUZ FRONTERA CENTLA TAB. 24 HORAS IVA Treslado 11,000.00 Tasa 16.00% 1,760	95131602	ADDENDALUEURO				1,100.00		11,000.00			Si objeto de impuesto.
	Descripción	DESODORIZACION-L 2024, TRANSPORTA	DESINFECCIO N. I	FECHA: PARA EL DI. PRDO. LUGAR DE IN	A 29 DE FEBRERO STALACION: EN EL	5	25 m		Factor	Cuota	Imports 1,760.00
Número de pedinento Número de cuenta predial		2024. TRANSPORTA PARQUE CENTRAL PREVIAS AL DIA 29 D	CION: LIBRE A BO QUINTIN ARAUZ DE FEBRERO DEL	PRDO. LUGAR DE IN FRONTERA CENTL 2024	STALACION: EN EL	5	25 m		Factor	Cuota	

Moneda:

Peso Mexicano

Subtotal

\$ 168,500.00

Forma de pago:

Transferencia electrónica de fondos (incluye SPEI)

Impuestos trasladados

16.00%

\$ 26,960.00

Método de pago:

Pago en una sola exhibición

Total

\$ 195,460.00

Sello digital del CFDI:

lut+xtQqb1NAWyHFTNYIQEXx1cnRxNE4jh6xqNdkQW4qip47nHBcPQGFoPKxfMXjfwULt/bmXYWKUPThljmR7UYKY/gCG0isWMt+5Elt4zJacOm7g/qEx1QyWvEUIq51YAMABmjjo0mKlTx 9Hw5AjMJWNsyukQcYaAfqzfn9Rl1pe8f4lFuQP652wtRkxfg9hlHCyThcuc/8JcBTmCnDYeBxV8lYG3yRvlfPvEnHfiyUxzWicj+ueyuBMg85ClO860vhl8Mnic156lODKEqaQplT7mTGPzqtZlLC6 z2WKnhQalNDi9T95S1AdBIDvRUAHsi/fYaXbEXJFlkZPICEA==

Sello digital del SAT:

hui7DKUDvWnzVbCQCLN13fOyhb5gTKeKCoWoaRV+BoXymIMLMSy70+znwf7gQTPjKcw+PzbSERjxHsQN3d/TrQCYjIStj571j73vA+wMmN0CimnmcpMtisBL40rVvHyOO3WgVORV+r9hY c104x54VePNh97hELxEifBFCItLPGFhZcEu8pTgWYQ/AaHnUDwUYGFHax7SncXMm9YTq4XUYeVrkFBQUqiyN0fEz+4wTi/sJudzQyrTbNSamXiMVMuaDoc2M2ad8SXII/ha1G08DorrinPd bU9H4cDpajGD84j0vWZFPNHeHvsZ3qJvFkMEC362IMTZCHI4AYeRBB2oxj2g==



Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1||E4C059FA-98F4-4E1A-AE10-4A13D5016AE7||2024-02-23T15;29;36||SAT970701NN3||iut+xtQqb1NAWyHFTNYIQEXx1cnRxNE4||h6xqNdkQW4qip47 nHBcPQGFoPKxfMXjiwULt/bmXYWKUPThljmR7UYKY/gCG0isWMI+5Ell4zJacOm7g/qEx1QyWvEUIq51YAMABmjjo0mKlTx9Hw5AjMJWNsyukQgYaAfq zfn9Rl1pe8f4lFuQP652wtRkxfg9hlHCyThcuc/8JcBTmCnDYeBxV8lYG3yRvtfPvEnHfiyLlxzWicj+ueyuBMg85ClO860vhl8Mnlc156iODKEqaQplT7mTGPzq tZILC6z2WKnhQaINDi9T95S1AdBIDvRUAHsi/iYaXbEXJFikZPICEA==[0000100000504465028]]

RFC del proveedor de certificación:

SAT970701NN3

Fecha y hora de certificación:

2024-02-23 15:29:36

No. de serie del certificado SAT



 GRUPO INDUSTRIAL Y DE **SERVICIOS G&G**

GIS111205DZ3 CARRÉTERA ESTATAL VILLAHERMOSA A NACAJUCA KM 6.5 Nacajuca Tabasco México C.P. 86220 cfdl@grupogyg.mx

Versión: 4.0

Folio Fiscal:

6297C27E-5C06-4638-B640-0D169B1BC65D

No. de serie del CSD del Emisor: 00001000000704077851

Fecha y hora de emisión: 27/02/2024 11:43:09 (Tiempo del Centro)

Fecha y hora de Certificación: 27/02/2024 11:43:10 (Tiempo del Centro)

Uso de CFDI: G02 - Gastos en general.

626 - Régimen Simplificado de Confianza Regimen fiscal:

Tipo de CFDI: 1 - Factura

Serie y Folio: B 804

RECEPTOR

Nombre: MUNICIPIO DE CENTLA RFC: MCE8501012WA Frontera Centla Tabasco C.P. 86750

Régimen Fiscal: 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos

DATOS DEL CFDI

Moneda: MXN - Peso Mexicano

Tipo de Cambio: 1.00

Método de Pago: PUE - Pago en una sola exhibición Forma de Pago: 03 - Transferencia electrónica de fondos

Exportación: 01 - No aplica

Cantidad	Unidad	Concepto	Impuesto	Precio Unitario	Importe
1	E48 - Unidad de servicio	GRADAS 30241600 - Componentes estructurales de tribunas, gradas y escalera 02 - Sí objeto de impuesto. ARRENDAMIENTO DE GRADAS DESARMABLES STANDAR (PRIMER ASIENTO A 40 CMS) CON 7 FILAS DE ASIENTOS HACIA ATRAS EN VARIOS MODULOS CON CAPACIDAD PARA 1,500 PERSONAS. LUGAR DE INSTALACION : EN EL PARQUE CENTRAL SOBRE LAS CALLES JOSE MARIA PINO SUAREZ, FRANCISCO I.MADERO E IGNACIO ALDAMA, DE FRONTERA,CENTLA,TAB., 24 HORAS PREVIAS AL DIA 28 DE FEBRERO 2024. FECHA: DURANTE LOS DIAS DEL 28 DE FEBRERO AL 3 DE MARZO 2024 . (5 DIAS) TRANSPORTACION: LIBRE A BORDO EN EL PARQUE CENTRAL QUINTIN ARAUZ,FRONTERA, CENTLA,TAB.	IVA Trasladado 16.00% \$60,480.00	\$378,000.00	\$378,000.0
	S "" of Pitter	Principle and country and another many and the country of the coun		Subtotal	\$378,000.00
2				IVA Trasladado 16.00%	\$60,480.00
orte con le	etra: CUATROCIE	NTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS ME	XICANOS 00/100	Total	\$438,480.00

Sello digital Emisor

gÁVaV+dr90DOKtpkvepmxwZZYQOzXvwgY/TAUUt4VBkqBkCt2hthtC3mZhll506fzpKOW59b/N44lg +6Mj5hyxq3QuNbUWB1C08ebBUEqymloguTRSgShZSVeK9aldPeaCRSQkp3Mivh5U1uAVcxVNtDJcjkNjbLe6VXEEp +H5usuU6MAkpUXTscT2p0XBYQdvLSau8uQVVh/

KvGj7OT65Swlc5v3Nuha6F9rXq3X9THgdfqqdnwpLMSp3bnA7LiUvxm0328R37bJ/ O3aqQgMlT1E7T9Na0EEIkjbAQcyvL5nMbX26oQrY3tl+pUwK9IHZn0HZNt3Jm2gWQXLIHJg==

rUSxRa8RAnee33aa42JUI9SI3PSGJMcd/VR/6FJYcR70H7GYNJcNWdvY1qfaB0qJ3JT4llzvN7N9Z/IFh0xLKU3R+uMtVeS/2cSLx

+4Mxw./ZgbZ+EG0zIBQ21T500Px1YdEmldwoxZORPdfeGzWrjSft.BN9dqbhFbHPLJxwY4NJ0brN9j/ yalsAraPjMyyX7gdMDdw3uSNuzzP8quhavkutvIWDLbMzVD4lrK5QleDAmgENNLJ/e5ilXqvRO5h +4LMbCQSqi7QiEDTpSbGGnXRTMHnMc1NsSTKYglaqGmz6RnogB2Ol8VejPAt5TpBZjGSVI/KjwLHtsUpfHFltWDg==

Cadena Original del Complemento de certificación digital del SAT

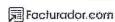
[[1.1]6297C27E-5C06-4638-B640-0D169B1BC65D]2024-02-27T11;43:10]DND070112H92[gAVaV

+dr90D0KtpkvepmxwZZYQOzXvwgY/TAUUt4VBkqBkCt2hthtC3mZhll5O6fzpKOW59b/N44lg +6MJ5hyxq3QuNbUWB1CO8ebBUEgymloguTRSgShZSVeK9aldPeaCRSQkp3Mlvh5U1uAVcxVNtDJcjkNjbLe6VXEEp

+HSusuU6MAkpUXTscTZpDXBYQdvLSauBuQVVh/
KvGJ7OT65Swlc5v3Nuha6F9rXq3X9THgdfigqdnwpLMSp3bnA7LiUvxmO328R37bJ/
O3aqQgMlT1E7T9Na0EEik|bAQcyvL5nMbX26oQrY3ti+pUwK9IHZnOHZNt3jm2gWQXLIHjg==|0000100000506884772||



DotNet Desarrollo de Sistemas S.A. de C.V. Número de Autorización de PAC 56179 / No Certificado SAT 00001000000506884772 / Fecha y hora de Certificación PAC 27/02/2024 11:43:10 ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE UN CFDI





R.A. PRODUCCIONES.

RFC emisor:

AEMR781122JL1

Nombre emisor:

ROMEO ARELLANO MADRIGAL

RFC receptor:

MCE8501012WA

MUNICIPIO DE CENTLA

Nombre receptor: Código postal del

86750

receptor:

Régimen fiscal

al General de Ley Personas Morales

receptor: Uso CFDI:

Gastos en general.

Folio fiscal:

No. de serie del CSD:

Código postal, fecha y hora de

emisión:

Efecto de comprobante:

Régimen fiscal:

Exportación:

Ingreso

Personas Físicas con Actividades

2D32FF2B-572A-4146-AA65-633C8B23F4E3

Empresariales y Profesionales

00001000000510750585

86750 2024-02-28 09:22:44

No aplica

Conceptos

Glave del producto y/o servicio	No, identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unided	Valor unit	atio	Importe	Desci	ento	Objeto impliesto
45111815		1,00	E48	Unidad de servicio	110,000.0	00	110,000,00		COLORS TO MA	Si objeto de Impuesto.
Dascrinción	SERVICIO DE SONO MEDIOS JBL AMPLI BERINGHER 8 CABE	FICADOS 4 MON	TORES MELO CON	SOLA DIGITAL X32	Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
CAN COLOUR BOOK STREET, CAN SHARE	MICROFONOS INALA				IVA	Traslado	110,000.00	Tasa	16,00%	17,600.00

Moneda:

Peso Mexicano

Pago en una sola exhibición

Subtotal

\$ 110,000.00

Forma de pago: Método de pago: Transferencia electrónica de fondos (incluye SPEI)

Impuestos trasladados

A 16.00%

\$ 17,600.00

Total

\$ 127,600.00

Sello digital del CFDI:

naQy4L5Bdl3plcc7lYe049k9GB7nfDB+c2dBnvH5pEYHOglKw6LpD1MTB3q5L+vqTrUU2530uHefG5feMV6bkF7D085PneXMKAxhGD2C34N6SrzaBKvyw42Ozl31UYEMlPZ9nEheFznUDN r0kuwUR94yynSdoenlMl11Hcy85r2DXev46jCEIOQnlwXwWilHSNjs688wJCP2OEnPoEmkb8TYRufkSWtxcsEWMl8tATWAQ921zJvThL7ld6Tycgs7FA4zND8C9st5Adcn73Qh3A9gN+HDwYRrCPcaExkCAWmNGuPEoWa3x4jvfy9OrHSLn89reVpQcQQUWX1ewBXZgfg==

Sello digital del SAT:

WOst2+Ng+PyRJ4zWhYTjik8fGMwxqVupPynqhbVXokjnVv/AR7OGaH3QpiPzhfTk3THKFz5J1Y1h520lhCD2BP2Wv7e0k1Yg9serdJxu5GJpETAGikDPlbBSx3m2sFT9g8lkUXZPIChGEG7i oRytFowMlv4kWwpaalyT+MmFg5ImYVOq9rd6hyhVzQlELIVo5yNqWM7/F4ny10uoOuDCknzYd+O0QfMepO9jx8Xqam4mX4MPJ12dVhfrik/6JnJJty8SZdy4UvSavSkt702ghqBazfFZPzu3GGOynT09fP4Hps6y2ha/G4UTpiQfV/zFk7hc1JeeNnhbUM9XkMgSNw==



Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

 $[|1.1|2D32FF2B-572A-4146-AA65-633C8B23F4E3|2024-02-28T09:23:27|SAT970701NN3|naQy4L5Bdl3pKc7lYe049k9GB7nfDB+c2dBnvH5pEYHOglKw 6LpD1MTB3q5L+vqTrUU2530uHefG5feMV6bkF7D085PneXMKAxhGD2C34N6SrzaBKvyw42Ozl31UYEMIPZ9nEheFznUDNr0kuwUR94yynSdoenlMll1H cy85r2DXev46jCEIOQnlwXwWitHSNjs688wJCP2OEnPoEmkb8TYRufkSWlxcsEWMl8tATWAQ921zJvThL7ld6Tycgs7FA4zND8C9st5Adcn73Qh3A9gN+HDwYRrCPcaExkCAWmNGuPEoWa3x4jvfy9OrHSLn89reVpQoCQUWX1ewBXZgfg==|0000100000504465028||}$

RFC del proveedor de certificación:

SAT970701NN3

Fecha y hora de certificación:

2024-02-28 09:23:27

No. de serie del certificado SAT

°marketing ° diseño ° publicidad

MAGER PUBLICIDAD RFC: MPU180824AE

Tipo de Comprobante: I - Ingreso Lugar de Expedición: 97115 Régimen Fiscal: 601 - General de Ley Personas Moraes

Forma de pago Método de pago (Moneda: Exportación:

03 - Transferencia electrónica de fondos PUE - Pago en una sola exhibición MXN - Peso Mexicano 01 - No aplica

Folio Fecha Tipo de cambio:

Datos del cliente

Cliente:

MUNICIPIO DE CENTLA MCEB501012WA

R.F.C.:

Domicilio fiscal: 86750

Uso CFDI: G03 - Gastos en general. Régimen fiscal: 603 - Personas Morales con Fixes no Lucrativos

	entidad	Unidad	Clave Unidad	Clave Producto/Servicio	Concepto / Descripción	Valor Unitario D	escuentos	mpuestos	Importe
120	1.00000	SERVICIO	E48 - Unidad de servicio	86131600 - Música y drama	SERVICIO DE PRESENTACION DEL SHOW MUSICAL PARA EL DIA 29 DE FEBRERO 2024, "NATIVOSHOW" ALTERNANDO CON "TONY Y SUS TECLADOS" INCLUYE: GRAN SOPORTE DE 12 M DE FONDO POR 30M DE FRENTE, EQUIPO DE AUDIO E ILUMINACION, TICASNPONTE, HOSPEDAIE, CAMERINOS, CATHERING E IMPUESTOS SINDICALES Y DERECHOS DE AUTOR SERVICIO DE	372,000.00000	0.00	002 - IVA - 59,520.00	372,000.00
2	1.0000	o servic	E48 - Unida ClO de servici	Música y drama	PRESENTACION DEL SHOW MUSICAL PARA EL DIA VIERNES 1 DE MARZO 2024, "MASTER KUMBIA" ALTERNANDO CON "MARIN Y SU DESCARGA" INCLUYE: GRAN SOPORTE DE 12 M DE FONDO POR 30M DE FRENTE, EQUIPO DE AUDIO E ILUMINACION, TRASNPORTE, HOSPEDAJE, CAMERINOS, CATHERING E IMPUESTOS SINDICALES Y DERECHOS DE	420,000.00000	0.00	002 - IVA - 67,200.00	.420,000.00
	1.00	1000 SER	VICIO Uni	8 - Idad 86131600 - Je Música y drai Vicio	AUTOR , SERVICIO DE. PRESENTACION DEL SHOW MUSICAL PARA EL DIA SABADO DE MARZO 2024, "ALBERT BARROS" ALTERNANDO CON "ROMEO ARELLANO" INCLUYE: GRA SOPORTE DE : M DE FONDO POR 30M DE FRENTE, EQUI	TO NN 12 2,661,600.80	000 0.0	002 - IVA 0 425,856.0	

ILUMINACION, TRASNPORTE. HOSPEDAJE, CAMERINOS. CATHERING E **IMPUESTOS** SINDICALES Y DERECHOS DE AUTOR , SERVICIO DE PRESENTACION **DEL SHOW** MUSICAL PARA EL DIA DOMINGO 3 DE MARZO 2024, "TIERRA SAGRADA" CON GRUPO ALTERNANTE "EL **DESBANDADO** Y SUS TECLADOS"

E48 -

1.00000 SERVICIO

Unidad de servicio

86131600 -Música y drama

INCLUYE: GRAN SOPORTE DE 12 M DE FONDO POR 30M DE FRENTE, EQUIPO DE AUDIO E ILUMINACION,

TRASNPORTE, HOSPEDAJE, CAMERINOS, CATHERING E IMPUESTOS SINDICALES Y DERECHOS DE

AUTOR

1,188,000.00000

0.00

002 - IVA -190,080,00

1,188,000.00

Importe con letra

CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y

SEIS PESOS 00/100 M.N.

Subtotal Impuestos Trasladados

4,641,600.00 742,656.00

5,384,256.00

Tipo Relación

Relacionados:

CFDI Relacionados



Serie del Certificado del emisor Folio fiscal · No. de Serie del Certificado del SAT Fecha y hora de certificación

00001000000517070330 31E43634-68BF-4E4F-8C64-BC4AB025C3EF 00001000000505142236 Febrero 21 2024 - 15;48;45

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Total

Sello Digital del CFDI

J5GDAUDKVx4+tJRn2bwKcfj9TRNUbF+Ns9DTJskl8zgCnavL+ArT72iOcK2iMO3dO8EwydsAQFMc2orUckMGhm limBoKn9PFJP8EMi+lQjypEND1JlRXc+90qYy2qbXG0iLkkgQERukF8fAl95LifKb1eYdDElNhAv2Q7dCE5j6s msnKJfVlQYS+wLMUYHpNDlQ/shbWClH3AlCLAU6Tbc4ST+KD9wo+OUlorNoRvosfWTlQdCBKGKBZhN44tdavpl h3WB/6QtnZ0Nn2YJaRdcTlb4z7GkhA2ivl1YuJpc9DG2BNFGbsZgQYf673eDl1wUqJZvJmg9fwWl1WQCnR5w==

Sello del SAT

FbsCjso942f1cFoMtvMf4U3hi036tZaXiRgHz+EKrqo/EsUZ6ci+tDmW3YDFNHVxNs3QtFJmzqmt092 GVDym7QZqs/QAYshkac5gVu7an4CIThtB4ht0Uz+VoWq4tREnEJAFjex3uAZUcN7Z1IHwP3F02XD7Ftr 9hMVRBpoJQliE6e/snfmQeKOj0U1CotdbShud4lAiPLnxNVjO73gw+3lhx/0+OGbdnRkkpYE2W/TJpdU YUf+s/AX6HGgzAP1K5TL4vvKjVl4ryhsZs5fiPAONDpcIFYc+NBXC8JW0UA5wM5nMb3a8pWloGO7OgsC 9zOfgn9UgpKZkktvlYjKpQ==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

||1.1|31E43634-68BF-4E4F-8C64-BC4AB025C3EF|2024-02-21T15:48:45|MAS0B10247C0|J5GD AUDkVx4+tlRn2bwkcfi9TRNUbF+Ns3DTIskl8zgCnavL+ArT7ZiOcK2iMO3d08EwydsAQFMc2orUckMG hmlimBokn9PFJP8EMj+lQjypEND1JlRXc+90qYy2qbXG0iLkkgQERukF8fAi95LlfKb1eYdDElNhAv2Q 7dCE5J6smSnKJfVlQY5+wLMUYHpN0lQ/shbWClH3AlCLAU6Tbc4ST+KD9wo+OUJorNoRvosfWTlQdcBK GKBZhN44tdavplh3WB/6QtnZ0Nn2YJaRdcTlb4z7GkhAZivl1Yujpc9DG2BNFGbsZgQYf673eDl1wUqj Zvjmg9fwWl1WQCnR5w==|00001000000505142236||





No. DE CONTROL INTERNO: UAIC/EXP/020/2024

Número de Folio: 270509800002224

Cuenta. El veinticinco de marzo del dos mil veinticuatro, doy cuenta con el oficio DF/354/2024, signado por la Dirección de Finanzas y anexos, así como con el estado que guarda el expediente de control interno señalado al margen superior derecho. Conste.

ACUERDO DE DISPONIBILIDAD

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN. FRONTERA, CENTLA, TABASCO, VEINTICINCO DE MARZO DEL DOS MIL VEINTICUATRO.

Primero. Informe de la Dirección de Finanzas

Con el oficio DF/354/2024, de fecha veintiuno de marzo del presente año, se tiene por recibida la respuesta, que entre otras cosas informa:

"... De antemano se hace respetuosa aclaración que, si bien el solicitante requiere "copias en versión pública de las facturas que amparan los recursos...", es menester aclarar que, a partir de la reforma al Código Fiscal de la Federación, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 30 de diciembre de 2013, Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, las facturas pasan a denominarse Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), mismos que deberán cumplir con todos los requisitos expresados en los artículos 29, 29 bis y 29-A del referido código.







Se agrega liga para la consulta de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014.

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5328461&fe cha=30/12/2013#gsc.tab=0

Advertidos de lo anterior se hace entrega de los CFDI siguientes.

Ejercicio Fiscal 2024. Se hace entrega de 8 CDFI, que amparan recursos ejercidos para la realización del carnaval de este año 2024: 1 CDFI de Erika Anabel Mena Tun; 3 CFDI de Sandra Córdova Suarez; 1 CFDI de Edgardo Hernández Melchor; 1 CFDI de Romeo Arellano Madrigal; 1 CFDI de Mager Publicidad; y 1 CFDI de Grupo Industrial y de Servicios G&G.

Se hace la aclaración de que, de acuerdo con lo manifestado en la sentencia dictada dentro del recurso de revisión RR/DAI/0696/2023-PIII, que es de fecha 30 de noviembre de 2023, y aprobada por los integrantes del Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información, los datos como el código QR, cadena original del complemento de certificación digital del SAT, sello digital del CFDI, sello digital del SAT, folio fiscal, folio del SAT y certificado del emisor, no son susceptibles de clasificarse, pues al obrar en registros públicos dichos datos revisten de la misma naturaleza.

En ese tenor, considerando los argumentos antes Vertidos, y dado los ocho (8) CFDI entregados en la presente respuesta, contienen la misma información fiscal, requerida de acuerdo con lo que establece el artículo 29 del Código Fiscal de la Federación







(requisitos fiscales), es de advertir que comparten la misma naturaleza jurídica, por lo que no existe supuesto alguno para hacer convocatoria del Comité de Transparencia para Clasificación de información..." (sic)

Informe y anexos que se ordenan agregar al expediente para que surtan los efecto legales correspondientes.

Segundo. Acuerdo de Disponibilidad de la Información.

De la respuesta otorgada por la Dirección de Finanzas, se desprende que se trata de <u>8 Comprobantes Fiscales Digital por Internet CFDI (facturas)</u> pagadas a los proveedores <u>Erika Anabel Mena Tun, Sandra Córdova Suarez, Edgardo Hernández Melchor, Romeo Arellano Madrigal, Mager Publicidad y Grupo Industrial y de Servicio G&G, bajo el régimen fiscal de personas físicas y morales, mismas que amparan los recursos destinados para la realización del Carnaval 2024.</u>

Persona	Nombre del proveedor	Cantidad de CFDI
Física	Erika Anabel Mena Tun	- 1
Física	Sandra Córdova Suarez	3
Física	Edgardo Hernández Melchor	1
Física	Romeo Arellano Madrigal	1
Moral	Mager Publicidad	1
Física	Grupo Industrial y de Servicio G&G	1
	Total de CFDI	8

Información con carácter **EMINENTEMENTE PÚBLICO** conforme a lo establecido en la resolución RR/DAI/0696/2023-PIII, de fecha 30 de noviembre de 2023; emitida







y aprobada por el Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, misma que a foja veintitrés señala que:

"...datos como el código QR, cadena original del complemento de certificación digital del SAT, sello digital del CFDI, sello digital del SAT, folio del SAT y certificado del emisor, de las personas físicas y morales no son susceptibles de clasificarse, pues al obrar en registros públicos dichos datos revisten de la misma naturaleza.

Pues, respecto al dato de los QR, es un elemento que permite verificar que efectivamente se generó la factura de estos proveedores o contratistas, ya que al ser escaneado muestra los siguientes datos:

La URL de acceso al servicio donde muestra los datos del comprobante

- · Folio fiscal del comprobante
- · RFC del emisor
- RFC del receptor
- · Total, del comprobante
- · Ocho últimos caracteres del sello digital del emisor del comprobante..."

Para robustecer, lo anterior cabe señalar lo establecido en la reforma al Código Fiscal de la Federación, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 12 de noviembre de 2021, las facturas pasan a denominarse Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), mismos que deberán cumplir con todos los requisitos expresados en los artículos 29, 29 bis y 29-A del referido código que las facturas o CFDI, son documentos públicos, pues al obrar en registros públicos dichos datos revisten de la misma naturaleza.

Se agrega a lo expuesto, el artículo 76 en sus fracciones XXVI y XLIX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado; en la primera establece los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a







quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas las entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos; y la segunda señala que una obligación de los Sujetos Obligados se relaciona con publicitar aquella información que resulta de interés público.

Con base en ello se garantiza el derecho de acceso a la información previsto en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y lo dispuesto el numeral 4 de párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco¹, que prevé que la información que manejen los sujetos obligados estará constreñido al principio de máxima publicidad.

Congruente con lo asentado, el H. Ayuntamiento del Municipio de Centla, Tabasco garantiza:

- > El derecho de acceso a la información.
- > La Transparencia.
- > La rendición de cuentas.
- El combate a la corrupción.

En pleno respeto al derecho humano previsto en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que estatuye el derecho que tiene toda persona a recibir información y la obligación que tiene toda persona encargada de la interpretación de la ley, o de cualquier otra legislación o instrumento normativo que pueda afectar al derecho a la información, debiendo adoptar por una

¹ Artículo 4 párrafo dos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco...Todos los Sujetos Obligados están sometidos al principio de máxima publicidad de sus actos y obligados a respetar el derecho humano de acceso a la información...(sic)







interpretación razonable que garantice la mayor efectividad del derecho a la información.

Obligación constitucional que encuentra sustento en que el derecho a la información es considerado como una garantía jurídica indispensable para que los ciudadanos puedan ejercer, en mayor o menor medida, su participación en las tareas públicas y desde este punto de vista, se trata de un derecho público y subjetivo.

Esto es, entendido el *derecho subjetivo* como el derecho facultad, o el poder que otorga el derecho objetivo para reclamar ante la autoridad competente el cumplimiento de una obligación constitucional o sustantiva prevista en la legislación vigente.

Argumento que cobra vigencia considerando que el derecho de acceso a la información, la transparencia, la rendición de cuentas y el combate a la corrupción constituyen un tema toral previsto en el artículo 6 de la Constitución, en razón a que:

- Es un derecho público por cuanto exige la intervención del Estado para procurar información sobre las actividades que desempeñan los órganos gubernamentales, además, es un derecho subjetivo, por cuanto supone un poder jurídico, susceptible de regulación por el ordenamiento jurídico.
- Ese derecho a la información, además, tiene un carácter preferente al considerarse que garantiza un interés constitucional: la formación y existencia de una opinión pública libre; garantía que reviste una especial trascendencia ya que, de ser una condición previa y necesaria para el ejercicio de otros derechos inherentes al funcionamiento de un sistema democrático, se convierte, a su vez, en uno de los pilares de una sociedad libre y democrática.







TECERO. Por todo lo expuesto, se trata de una respuesta clara y sencilla que cumple con el requerimiento informativo de la persona solicitante, por lo que, se **emite acuerdo de disponibilidad de la información** por tratarse de información de carácter público.

Al respecto aplica en lo conducente el criterio relevante 002/17 aprobado por el Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública de epígrafe:

Solicitudes de acceso a la información pública. Deben atenderse mediante un acuerdo debidamente fundado y motivado.

Criterio que ordena atender las solicitudes de acceso a la información que reciban los Sujetos Obligados, a través de una respuesta congruente, completa, rápida y sobre todo, mediante acuerdo debidamente fundado y motivado en el que se haga del conocimiento al solicitante la determinación correspondiente.

Cuarto. Baja de datos personales

Se ordena dar de baja a los datos que identifiquen o hagan identificable a la persona física o moral solicitante, advirtiéndose la personal de la <u>Unidad de Acceso a la Información y Dirección de Finanzas</u>, que debe tenerse presente dar de baja todo dato que haga identificado o identificable a la persona solicitante.

Quinto. Derecho a impugnar

Hágasele saber al solicitante que en términos del artículo 148 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado puede interponer RECURSO DE REVISIÓN ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso







a la Información Pública o ante esta Unidad de Acceso a la Información, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, cuando considere que la información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud o bien no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega, y demás supuestos que se prevén en la Ley de la materia.

Sexto. Notificación

Notifiquese al particular a través de la vía elegida Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) donde encontrará los documentos generados con motivo de la solicitud de información.

Así lo acordo, Freddy Villegas Cadena, Encargado de la Información Pública del H. Ayuntamiento de Centra de la Información Pública del H. Ayuntamiento de Centra de la Información Pública del H. Ayuntamiento de Centra de la Información Pública del H. Ayuntamiento de Centra de la Información Pública del H. Ayuntamiento de Centra de la Información Pública del H. Ayuntamiento de Centra de la Información Pública del H. Ayuntamiento de Centra de la Información Pública del H. Ayuntamiento de Centra de la Información Pública del H. Ayuntamiento de Centra de la Información Pública del H. Ayuntamiento de Centra de la Información Pública del H. Ayuntamiento de Centra de la Información Pública del H. Ayuntamiento de Centra de la Información Pública del H. Ayuntamiento de Centra de la Información Pública del H. Ayuntamiento de Centra de Información Pública del H. Ayuntamiento de Centra del Información Pública del H. Ayuntamiento de Centra de Información Pública del Información Pública de

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

